

COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA
1 DE FEBRERO DE 2021

ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, AFOROS, VENTILACIÓN, OTROS

Por parte de la **Administración**, se pone de manifiesto que se ha revisado conforme a las últimas versiones, protocolos y estrategias del Ministerio de Sanidad la **definición de contacto estrecho**, redefiniéndose el mismo como **aquel en el que se haya mantenido contacto con un sospechoso positivo a menos de dos metros y sin protección adecuada al menos durante quince minutos a lo largo de las últimas veinticuatro horas**. Desde esta nueva definición, la declaración responsable que se adjunta para dar aviso desde el protocolo correspondiente refiere, además, el uso **obligatorio de la mascarilla entre el personal trabajador, tanto en el centro de trabajo como en el entorno del desayuno**. En cuanto a las medidas de prevención del teletrabajo, la Administración informa que **se ha mejorado el cuestionario de autoevaluación del teletrabajo añadiendo puntos de identificación de factores de riesgo psicosocial como la desconexión digital o tiempos de descanso y, además, una columna de medidas preventivas con información para autocomprobación por parte del trabajador**. Finalmente, en la guía se informa de que los cuestionarios serán remitidos por los trabajadores a las unidades de prevención de riesgos laborales para que se establezca una planificación de la actividad preventiva y con previsión de realización de un informe anual de conclusiones. Además, se nos informa de que **se está valorando un contrato de control de aforos por medio de cámaras de vigilancia**, si bien hay que cumplir con los plazos de licitación. **En cuanto a la cita previa, el contrato de los registros civiles ya está adjudicado**, si bien hay que esperar los 15 días hábiles para que la licitación quede en firme, un sistema que podría estar funcionando para la primavera. Respecto a la cita previa de los órganos judiciales y fiscales y **tras la verificación de la experiencia piloto de Málaga, la Administración informa de que sacará la licitación para toda Andalucía**. Igualmente, se está estudiando una línea que **incluirá la cita previa con efectos jurídicos a abogados y procuradores**. Respecto a la **vacunación del personal de Justicia**, se está a la espera de lo que se acuerde el viernes en reunión con el Ministerio, e igualmente respecto a la realización de una tercera fase de test de antígenos.

Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, nos parece inaceptable que hoy por hoy no estén implantadas una series de medidas preventivas que son fundamentales para garantizar la salud laboral del personal de Justicia y del ciudadano que acude a las sedes judiciales, medidas que vienen expuestas en la Guía de Medidas Preventivas de las sedes judiciales y fiscales, como son:

- a) Un sistema de **cita previa** que contribuya a gestionar los aforos y a paliar las aglomeraciones de público y profesionales en las sedes judiciales, aforos que en ningún modo deben depender del cuerpo de Auxilio Judicial, tal y como se ha derivado en ciertos acuerdos implantados desde los Decanatos de Málaga o Sevilla. Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** interesamos que se remita a todos los partidos judiciales de Andalucía desde la unidad de prevención de riesgos laborales de la Consejería una circular informativa estableciendo la prohibición de no superar el aforo establecido en las propias dependencias de los juzgados, pues no sólo importa el uso de la mascarilla sino la acumulación de aerosoles.

b) **Teletrabajo:** no es de recibo el irrisorio el porcentaje de teletrabajo que se ha propuesto para la Administración de Justicia, tanto más cuando el pasado 27 de enero se publicó en el portal de noticias de la Junta de Andalucía que el Gobierno andaluz había acordado con los sindicatos en la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía **ampliar** la modalidad de **trabajo no presencial** en aquellas provincias que se encuentren en **nivel 4 de alerta** por incidencia de coronavirus, a través de **turnos rotativos y en un porcentaje de 60/40%**. Entendemos que ello deriva en una discriminación para el personal de Justicia y solicitamos que dicha regulación se establezca en los mismos términos para nuestra administración y, en caso contrario, que se adopten las mismas medidas de presencialidad que se establecieron en la Instrucción 3/2020 de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de fecha 1 de abril de 2020, en relación con la presencialidad y disponibilidad, o bien que se establezcan turnos de mañana y tarde a fin de preservar la seguridad y salud del personal de Justicia en aquellas localidades que estén en nivel 4 de alerta, grados 1 y 2.

Igualmente, desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** solicitamos que, mientras estemos inmersos en esta tercera ola y no se alcance un mayor porcentaje de vacunación, se dispensen **mascarillas FFP2** para todo el personal de Justicia de Andalucía.

Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** se han presentado multitud de escritos, tanto a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal como a la presidencia del comité sectorial de seguridad y salud, reivindicando todas las medidas de prevención referidas, habiendo sido enviados los últimos en fechas 18 y 20 de enero.

Igualmente, desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** se interesa que desde la unidad de prevención se ofrezcan cursos de prevención sobre prevención a todo el personal de Justicia.

Por parte de la **Administración** se contesta que, en relación a la modificación de los porcentajes a 40/60 en relación al teletrabajo, dicho acuerdo nos vincula y se tratará la ejecución de su aplicación a la Administración de Justicia en una mesa extraordinaria. Igualmente, por parte de la Administración se pone de manifiesto que se ha puesto en conocimiento de Salud una relación comprensiva de los médicos forenses y auxiliares de autopsias de los IML de Andalucía en tanto en cuanto son personal sanitario que deberá encuadrarse como tal en las fases de vacunación. Por parte del coordinador de la unidad de prevención de riesgos laborales se manifiesta conformidad con la realización de cursos de prevención para el personal de Justicia, si bien si bien sería preciso que fuera en abierto para no limitar el número de asistentes como en el caso de los cursos con homologación que administra el IAAP.

PUNTO 2.- ACTUACIONES INICIADAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN EN ALGUNAS SEDES

Por parte de la **Administración**, se pone de manifiesto que, en cuanto a las incidencias, no parece que haya una transmisión en el ámbito de trabajo, sino que los focos parten de otros contextos. Respecto a las mascarillas FFP2, el Ministerio refiere en su última revisión del riesgo de transmisión mediante aerosoles que no se prescribe ningún tipo de mascarilla como recomendable y propone una combinación adecuada de todas las medidas de prevención con los medios disponibles. En cuanto al control de aforos y su coordinación desde la información por parte de los Decanos de las correspondientes agendas de señalamientos a las secretarías provinciales, se hará una consulta a dichas secretarías a fin de que informen acerca del desarrollo de la gestión.

Por parte de **SPJ-USO ANDALUCÍA**, solicitamos que se nos dé traslado de los informes realizados por los técnicos de prevención sobre el sistema de ventilación de las sedes judiciales y fiscales de la comunidad. Igualmente, solicitamos que se dote de purificadores a todas aquellas sedes que no dispongan de sistemas de renovación de aire adecuados y que se instale la correspondiente cartelera informativa sobre la ventilación apropiada en cada sede.

PUNTO 3.- PROGRAMA DE MEDICIÓN DE CO2 EN LOS CENTROS DE TRABAJOS Y EMISIÓN DE INFORMES CON MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Por parte de la **Administración**, se informa de que se ha adquirido un equipo de medición de CO2, temperatura y humedad para cada provincia y que dependerá de las secretarías provinciales de justicia. Todo ello a los fines de realizar mediciones en todos los órganos de todos los edificios, incluyendo bajo un orden de prioridad a los juzgados de Paz y, al mismo tiempo, exigir a los ayuntamientos las medidas que correspondan. Una vez se realice el estudio, se hará las debidas correcciones en función de los resultados y se procederá a colocar la debida cartelera informativa respecto a la ventilación.

Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** manifestamos que el programa de medición es claramente necesario pero llegamos con retraso, y todo ello porque llevamos un mes sin asesores técnicos de prevención y porque hay sitios donde únicamente se dispone de una máquina de medición.

PUNTO 4.- SITUACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ASESORES PROVINCIALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por parte de la **Administración** se nos recuerda que el 31 de diciembre de 2020 finalizaron los contratos de asesores provinciales de prevención de riesgos laborales interinos. Las previsiones del primer cuatrimestre de 2021 pretenden habilitar la contratación por las secretarías provinciales de un servicio de prevención externo para cubrir, hoy por hoy y a corto plazo, las referidas mediciones de CO2. Desde la Secretaría General Técnica se activará un plan de choque de seis meses, independientemente de los contratos menores de las delegaciones, hasta que se terminen las modificaciones de las RPTS y sean de plantilla las catorce plazas de asesores de prevención.

Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, respecto a los Técnicos de Prevención de las UPRL y habida cuenta de la situación tan grave en la que nos encontramos al no disponer de los mismos, solicitamos la **urgente dotación de las citadas plazas** y que se nos informe de la situación en la que se encuentra la contratación de empresas externas de prevención de riesgos para paliar la deficiente situación actual. Igualmente, interesamos el informe de la empresa externa para saber con cuántos asesores contamos.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Por parte de la **Administración** se nos indica que se incorporaron las modificaciones que procedían si bien se está pendiente de la aprobación del texto definitivo en el comité.

Por nuestra parte, nos alegramos de que, a iniciativa de **SPJ-USO**, se confeccionara el Reglamento de Funcionamiento del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral y estamos de acuerdo con el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, solicitamos, tal y como se ha acordado en el Comité Provincial de Seguridad y Salud de Sevilla, la habilitación en las diferentes Delegaciones de un CORREO COVID que facilite la comunicación entre el personal de Justicia y las Delegaciones en cuanto a permisos y situaciones administrativas provocadas por la pandemia. Desde la unidad de prevención, manifiestan que estudiarán la creación de dicha medida en cuanto que les parece interesante y útil.